

COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso selectivo para el acceso, por el sistema general de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la Categoría profesional de Educador, Educación Infantil (Grupo III, Nivel 6, Área C), de la Comunidad de Madrid., convocadas mediante Orden 566/2021 de 8 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 2 de diciembre), designado por Resolución de 29 de junio de 2021 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 10 de julio de 2021) y modificado por resoluciones de 28 de septiembre de 2023 (BOCM de 6 de octubre), de 19 de octubre de 2023 (BOCM de 27 de octubre), de 31 de julio de 2024 (BOCM de 9 de agosto), de 18 de diciembre de 2024 (BOCM de 3 de enero), de 17 de enero de 2025 (BOCM de 30 de enero) y de 18 de marzo de 2025 (BOCM de 28 de marzo), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 13/05/2025, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente a fecha 13 de mayo de 2025, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

La Secretaría del Tribunal

Documento firmado digitalmente por:DIEZ LAFARGA OLGA
Fecha:2025.06.10 09:12